

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

**SEÑORES:
CIRCULO MILITAR.**

**NIT:
KM 5 ½ CARRETERA A SANTA TECLA, COLONIA LAS MERCEDES
SAN SALVADOR.
TEL: 2555-5000**

ORDEN NUMERO: 42/2017
SOLICITUD N°: 040/2017
FECHA: 7 DE MARZO DE 2017
FECHA DE DISTRIBUCION:

No. RENGLO	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	COSTO POR EVENTO \$	COSTO TOTAL DEL SERVICIO \$
1	81213013	<p>SERVICIO DE ALIMENTACION Y USO DE INSTALACIONES EN ZONA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR</p> <p><u>DETALLE DE LO OFERTADO:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 EVENTOS DE 20 PERSONAS CADA DIA. 80 REFRIGERIOS Y 40 ALMUERZOS. (DISTRIBUIDO EN 2 DIAS) • 3 EVENTOS DE 22 PERSONAS CADA DIA. 132 REFRIGERIOS Y 66 ALMUERZOS. (DISTRIBUIDO EN 3 DIAS. • 1 EVENTO, PARA 50 PERSONAS. INCLUYE 100 REFRIGERIOS Y 50 ALMUERZOS. • 1 EVENTO PARA 50 PERSONAS. INCLUYE REFRIGERIO FUERTE (SALADO Y DULCE). • 1 EVENTO PARA 30 PERSONAS. INCLUYE 60 REFRIGERIOS Y 30 ALMUERZOS. • 1 EVENTO PARA 30 PERSONAS. INCLUYE 60 REFRIGERIOS Y 30 ALMUERZOS. • 1 EVENTO PARA 25 PERSONAS. INCLUYE 50 REFRIGERIOS Y 25 ALMUERZOS. • 1 EVENTO PARA 45 PERSONAS. INCLUYE 90 REFRIGERIOS Y 45 ALMUERZOS. 	1	SERVICIO			\$5,480.00
TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO.....							\$5,480.00



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

Continuación de Orden de Compra 42/2017

HORARIOS DE ALIMENTACION Y REFRIGERIOHORA

HORA	ACTIVIDAD
9:30 A.M -10:00 AM	REFRIGERIO DE LA MAÑANA
12:30 M.D.	ALMUERZO
2:30 PM-3:00 PM	REFRIGERIO DE LA TARDE
EL USO DE LAS INSTALACIONES SERA DE 8:00 AM A 5:00 PM (HORARIO SUJETO A CAMBIO EN EL DESARROLLO DE LA AGENDA DE CADA CURSO)	

PARA LOS EVENTOS SE OFRECE SEGÚN REQUERIMIENTO:

- **ALMUERZO:** PLATO FUERTE VARIADO: CARNE, PESCADO, POLLO, PASTA EN PORCION DE 6 ONZ. C/U (PREVIA COORDINACION CADA DIA)
PORCION DE CARBOHIDRATOS DE 6 ONZ.
1 GUARNICION DE ½" TAZA C/U (1 ENSALADA Y/O VEGETALES.
SODA, JUGO O REFRESCO NATURAL (SELECCIONADO PREVIA COORDINACION C/DIA)
POSTRE DE 6 ONZ. Y CAFÉ
2 PANES O 2 TORTILAS (PREVIA COORDINACION CON ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA)
- **REFRIGERIO DE LA MAÑANA Y TARDE:**
PORCION SALADA Y/O DULCE DE 6 ONZ CADA UNO.
1 VASO DE SODA O REFRESCO NATURAL O CAFÉ (SELECCIONADO SEGÚN COORDINACIONES PREVIAS)
- **REFRIGERIO FUERTE:**
PORCION DOBLE DULCE Y SALADA
1 VASO DE SODA Y/O REFRESCO NATURAL, CAFÉ O TE.

ESPECIFICACIONES DE LOS LOCALES:

- ✓ ROTAFOLIOS DE PIZARRA ACRILICA
- ✓ PANTALLA PARA PROYECTAR
- ✓ EQUIPO DE SONIDO Y MICROFONO INALAMBRICO EN BUENAS CONDICIONES
- ✓ ILUMINACION ADECUADA
- ✓ AIRE ACONDICIONADO EN BUENAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO
- ✓ LIBRE DE INTERFERENCIA COMO RUIDO, OLORES Y CUALQUIER OTRO DISTRACTOR.
- ✓ SERVICIOS SANITARIOS LIMPIOS, SUFICIENTES Y EN BUEN FUNCIONAMIENTO.
- ✓ MESAS Y SILLAS EN BUEN ESTADO EN CANTIDADES REQUERIDAS DE ACUERDO AL NUMERO DE PARTICIPANTES POR EVENTO EN SALONES Y LUGARES PARA LA TOMA DE ALIMENTOS.
- ✓ ESTACIONAMIENTO DISPONIBLE, SUFICIENTES Y SEGURO PARA LOS PARTICIPANTES. 320 VEHICULOS DENTRO DE NUESTRAS INSTALACIONES.
- ✓ PLATA ELECTRICA PARA CASOS FORTUITOS
- ✓ CUENTA CON ACCESO A INTERNET POR WIFI.

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION
CIFRADO PRESUPUESTARIO: N/A (UFI No. 0098)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES PROYECTO EMPODERAMIENTO DE MUJERES, INDIVIDUOS, FAMILIAS Y COMUNIDADES PARA MEJORAR LA SALUD MATERNA E INFANTIL (MIFC)
FECHA DE ENTREGA: DE ACUERDO A LA PROGRAMACION BRINDADA POR LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA.
LUGAR DE ENTREGA: EN LAS INSTALACIONES DEL CIRCULO MILITAR, UBICADO EN KM 5 ½" CARRETERA A SANTA TECLA, COLONIA LAS MERCEDES, SAN SALVADOR. TEL. 2555-5025.



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

Continuación de Orden de Compra 42/2017

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO

La factura del servicio será entregada en la **Unidad del Primer Nivel de Atención en las instalaciones del Ministerio de Salud ubicadas en Calle Arce No. 827, San Salvador**, a más tardar diez (5) días después de haber entregado el suministro, de lo contrario el Proyecto No se hará responsable de pagos con fecha de facturación de más de 15 días posterior al suministro.

El pago se hará mediante cheque en el Área de Fondos Externos – UFI del Ministerio de Salud –MINSAL, en las oficinas centrales del Ministerio de Salud, ubicadas en **Calle Arce No. 827, San Salvador**, en un plazo no mayor de 30 días posterior a la recepción de la factura y la presentación de la documentación legalizada.

La factura emitida deberá ser de consumidor final (en ventas afectas) a nombre Proyecto “Empoderamiento de Mujeres, Individuos, Familias y Comunidad (MIFC). Fondos: Asociación Enfants Du Monde.

La factura deberá expresar lo siguiente:

- No. de orden de compra
- Descripción del Producto según orden de compra.
- Precio unitario y precio total según orden de compra.

Toda factura cuyo monto total exceda de Cien Dólares (\$100.00) se le aplicara el 1% de retención de IVA, según lo dispuesto en el Artículo 162 inciso segundo del Código Tributario.

Es de suma importancia que la factura este elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras ni manchones, así se evitara retrasos en los pagos.

Por Resolución Numero 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, el día cuatro de Diciembre del año dos mil siete, el Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el uno por ciento (1%) como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a Cien Dólares de los Estados Unidos de América que se presente a cobro, en cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA LICDA. FIDELIA DE LOURDES TOVAR DE LOPEZ, AUXILIAR DE PERSONAL DE REGION DE SALUD METROPOLITANA DE SALUD; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2205-1332, CORREO ELECTRÓNICO: ftovar@salud.gob.sv

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO

La factura del servicio será entregada en la **Unidad del Primer Nivel de Atención en las instalaciones del Ministerio de Salud ubicadas en Calle Arce No. 827, San Salvador**, a más tardar diez (5) días después de haber entregado el suministro, de lo contrario el Proyecto No se hará responsable de pagos con fecha de facturación de más de 15 días posterior al suministro.

El pago se hará mediante cheque en el Área de Fondos Externos – UFI del Ministerio de Salud –MINSAL, en las oficinas centrales del Ministerio de Salud, ubicadas en **Calle Arce No. 827, San Salvador**, en un plazo no mayor de 30 días posterior a la recepción de la factura y la presentación de la documentación legalizada.

La factura emitida deberá ser de consumidor final (en ventas afectas) a nombre Proyecto “Empoderamiento de Mujeres, Individuos, Familias y Comunidad (MIFC). Fondos: Asociación Enfants Du Monde.

La factura deberá expresar lo siguiente:

- No. de orden de compra
- Descripción del Producto según orden de compra.
- Precio unitario y precio total según orden de compra.

Toda factura cuyo monto total exceda de Cien Dólares (\$100.00) se le aplicara el 1% de retención de IVA, según lo dispuesto en el Artículo 162 inciso segundo del Código Tributario.

Es de suma importancia que la factura este elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras ni manchones, así se evitaran retrasos en los pagos.

Por Resolución Numero 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, el día cuatro de Diciembre del año dos mil siete, el Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el uno por ciento (1%) como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a Cien Dólares de los Estados Unidos de América que se presente a cobro, en cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA LICDA. FIDELIA DE LOURDES TOVAR DE LOPEZ, AUXILIAR DE PERSONAL DE REGION DE SALUD METROPOLITANA DE SALUD; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2205-1332, CORREO ELECTRÓNICO: ftovar@salud.gob.sv

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
<p>DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD</p>	<p>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 42/2017

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

1. Pagar el valor de la **ADQUISICION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS** previo los trámites legales, después que **EL O LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo